





**LBC**

**VIDA**  
ANUAL RENOVABLE  
EDUCACIONAL

# Manual Vida Anual Renovable Educativa.

Con el Seguro **LBC | VIDA ANUAL RENOVABLE EDUCACIONAL**, tus hijos siguen estudiando con normalidad aún cuando ya no estés. Nosotros velamos por ellos. Nuestra Póliza cubre al asegurado 24/7, a nivel nacional e internacional, aún cuando no esté trabajando.

Línea Gratuita | **WhatsApp**  
800 10 2727 | 22 20 3131   
www.lbc.bo |  /LaBolivianaCiacruz

 **LBC**  
SEGUROS

 **APS**

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS

## Coberturas :



A

Muerte por cualquier causa no excluida en la póliza, con un valor asegurado fijo.



B

Sepelio USD. 1.000.



C

Pago anticipado del capital asegurado en caso de Invalidez total y permanente (OPCIONAL).

\*NOTA: Los beneficiarios del seguro son los hijos del asegurado o tutor. Para que los hijos del asegurado puedan beneficiarse del seguro, deben estar en edad escolar (3 a 19 años) o en edad universitaria (18 a 26 años).

### Límites de edades asegurado o tutor

Límites de edades asegurado o tutor	Ingreso	Permanencia
Cobertura Principal	Desde 18 años hasta 70 años	Hasta 75 años
Cobertura Complementaria	Desde 18 años hasta 64 años	Hasta 65 años

### 1. ¿Qué hacer en caso de un siniestro?

En caso de fallecimiento del asegurado, los beneficiarios deben informar a LBC Seguros por escrito del siniestro dentro de un plazo de 72 horas desde el conocimiento del hecho. Si por motivos de fuerza mayor no se pudiera cumplir estos plazos (previa verificación de LBC Seguros), el plazo se entenderá prorrogado por los días en que haya durado tal impedimento. Los beneficiarios deben presentar los siguientes documentos, y en ciertos casos LBC Seguros puede solicitar otros documentos que sean necesarios:



A

Certificado de defunción original.



**B** Certificado médico único de defunción.



**C** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del asegurado.



**D** Informes, declaraciones, certificados o documentos relativos al fallecimiento del asegurado.



**E** Informe de la autoridad competente en caso de fallecimiento del asegurado por accidente. En estos casos, el Certificado Médico Forense deberá ser emitido por un Médico Forense.




**F** Fotocopia simple de la Cédula de Identificación vigente de los beneficiarios.



**G** En caso de que los beneficiarios sean los herederos legales, se deberá presentar testimonio original de la declaración de herederos.

\*En caso de que el asegurado fallezca por alguna enfermedad, se solicitará el historial médico. Asimismo, LBC Seguros podrá solicitar documentación complementaria a la señalada en el presente manual de conformidad con el artículo 1031 del Código de Comercio.

**Línea Gratuita** | **WhatsApp**  
800 10 2727 | 22 20 3131   
www.lbc.bo |  /LaBolivianaCiacruz

